

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-1113

SALTA, 24 de junio de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.070/2016

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de INGENIERIA AGRONOMICA – identificado como “**PLAN 2013**”; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos suscribientes de los pedidos de fs. 84 en adelante, expresamente y en forma voluntaria solicitan pasar a revistar en el plan de estudios 2013 de la carrera de Ingeniería Agronómica, dentro del plazo establecido para dichos pedidos por el Calendario Académico período lectivo 2016;

Que a fojas precedentes y en cada pedido, obran los Estados Curriculares del plan de estudios 2003 de dicha carrera de los estudiantes peticionantes;

Que obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre el particular, indicando que los estados curriculares se adjuntan a los fines de ilustrar sobre la situación de revista de los recurrentes en el plan 2003;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los siguientes alumnos reinscriptos - a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de INGENIERIA AGRONOMICA, a partir del registro de la presente resolución en el legajo del recurrente.

SEDE CENTRAL

L.U. N°	Apellido y Nombre
408.806	CARDOSO, DANIEL ALFONSO
408.940	JIMENEZ, DAVID EMANUEL
409.955	VELASQUEZ, CARLOS ALBERTO
411.223	PUCHE, RICARDO ANDRES
410.279	CACHULLANI, FACUNDO ANDRES

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-1113

SALTA, 24 de junio de 2016.-

Pag. - 2 -

ARTICULO 2°.- DOTESE de aplicación la tabla de equiparación correspondiente, a los fines de adecuar el estado curricular desde el plan anterior de revista de los alumnos (2003) para el plan 2013 de la carrera.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales